

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600449
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El proceso de implantación se está llevando a cabo de manera correcta según lo establecido en la memoria de verificación del título. Se destaca como aspectos relevantes:

- La elevada demanda del título, superando las expectativas o previsiones contempladas.
- La financiación de Plan Propio de la Universidad de Sevilla, en su programa de movilidad de Desarrollo de un Sistema

- de captación de Colaboradores Docentes Invitados
- c) La calidad de las tesis doctorales presentadas
- d) Las acreditadas reuniones de la Comisión de Docencia.

Además, se ha identificado como mejora la captación de un mayor número de estudiantes extranjeros. Para ello se ha propuesto un par de acciones, especificando de manera concreta, los plazos, responsable, los indicadores. Pero no se considera suficiente y se debería promover algunas acciones adicionales como la inclusión de links al programa de doctorado en webs internacionales que ofrecen esta información de manera gratuita a estudiantes de todo el mundo.

Recomendación:

Mejorar el plan de visibilidad internacional del programa de doctorado con algo más que la traducción al inglés de la página web del programa

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

Se ha realizado una actualización de los datos de la página web del Programa de Doctorado y se ha unificado toda la información relevante en una única dirección.

Además con la acción propuesta de traducción al inglés de los contenidos se mejorará si cabe la información proporcionada a los estudiantes.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Insertar toda la información de la memoria que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente.
RESUELTA

Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, etc. RESUELTA

Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA

Denominación del título: En la web aparece "Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación" y en la memoria "Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación". RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la "Escuela Técnica Superior de Ingeniería", y en la página web la "Escuela Internacional de Doctorado de la US". ATENDIDA. Esta información se actualizará en la memoria de verificación en la primera modificación del título

Normas de permanencia: El documento referido a las normas de permanencia es diferente en la página web y en la memoria. ATENDIDA. Esta información se actualizará en la memoria de verificación en la primera modificación que se solicite del título.

Complementos formativos: En la memoria la información es más amplia y detallada y se aporta más información que en la página web, como la información referida a las asignaturas específicas a cursar. ATENDIDA

Descripción de los Equipos de Investigación: En la memoria la información aparece de forma más amplia y detallada que en la página web. ATENDIDA

Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos En la memoria la información es más amplia y detallada y se aporta más información que en la página web, como la información referida a instalaciones y laboratorios. ATENDIDA

Se ampliará la información de la página Web respecto a los recursos materiales y de apoyo. ATENDIDA

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos.

Recomendación:

- Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.
- Se recomienda que todos los indicadores que hacen referencia a encuestas de satisfacción incorporen valores que midan el número de respuestas obtenidas de tal manera que sea posible determinar la validez del indicador correspondiente.
- Se recomienda incluir, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico previsto para el desarrollo del programa de doctorado es suficiente y adecuado para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Se ha realizado una baja y seis altas, manteniendo los criterios de calidad

La Comisión Académica del programa de doctorado se ha reunido de forma periódica para asegurar la calidad docente y la coordinación entre líneas de investigación adscritas al Programa de Doctorado.

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como; dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación...

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se considera que los recursos disponibles por los estudiantes de doctorado para realizar su Tesis Doctoral son adecuados. Además, se comprueba como las diferentes líneas de investigación del Programa de Doctorado son activas en captación de fondos y mejoras de los recursos e infraestructuras asociadas al Programa de Doctorado.

Recomendación:

Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

6. Indicadores.

Mejorable

Los indicadores han servido para resaltar los puntos fuertes y débiles del programa de doctorado e identificar las actividades de mejora:

Fortalezas y Logros

1. Alta demanda del título.
2. No se ha registrado conflictos en el desarrollo del programa de doctorado durante estos dos años.
3. Porcentaje de seguimiento alto de los doctorandos
4. La preparación e implicación de los profesores en el programa de doctorado es muy alta.
5. Alta participación del profesorado en dirección de tesis
6. Porcentaje de profesores con sexenios activos muy alta
7. Alta participación en actividades formativas
8. No se han recibido quejas por parte del profesorado, doctorando o personal de servicios

Debilidades

1. Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades españoles mejorable.
2. Falta de convenios con otras universidades extranjeras.
3. Mejorar la satisfacción de los doctorandos.

Recomendación:

Se recomienda la firma de convenios con otras universidades extranjeras.

Se recomienda también la captación de un mayor número de estudiantes extranjeros.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

Se recomienda recoger información continuada de todos los indicadores del sistema para poder evaluar con rigor la evolución y logros.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

1) Se recomienda revisar las actividades formativas, no parece adecuado proponer como actividad la asistencia a congresos sobre Ingeniería Energética, Química y Ambiental. RESUELTA

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Se solicita altas (6) y bajas (1) en cuanto al profesorado y se indica que se mantienen los indicadores de calidad el profesorado. SE ACEPTA.

Recomendación:

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se ha determinado como objetivo de mejora "Incrementar el número de estudiantes procedentes de otros países". Se han detallado las acciones, los responsables, el calendario previsto de actuación y los indicadores para medir la mejora. Pero, se debería promover algunas acciones adicionales como la inclusión de links al programa de doctorado en webs internacionales que ofrecen esta información de manera gratuita a estudiantes de todo el mundo.

Recomendación:

Mejorar las acciones para captar estudiantes extranjeros

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado